



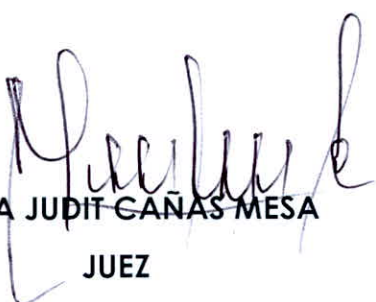
JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD
Medellín, tres (3) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROVIDENCIA:	Auto de Sustanciación No. 292
RADICADO:	050013110012-2004-00378-00
PROCESO:	REMOCIÓN DE CURADOR
ASUNTO:	Aprueba cuentas rendidas

Se aprueban las cuentas rendidas en este proceso por el señor JOSE ORLANDO LÓPEZ DURANGO, en su calidad de Curador General Legítimo del interdicto TIBERIO JHON LÓPEZ DURANGO, y que corresponden al periodo comprendido entre mayo de 2019 hasta mayo de 2020.

La remuneración por su labor, teniendo en cuenta los postulados del artículo 99 de la ley 1306, se tasará teniendo en cuenta los frutos netos del patrimonio que para el periodo exhibido ascendieron a la suma de \$6.005.120. En tales circunstancias, se fija en la CUARTA PARTE de dicho monto, que corresponde a la suma de \$1.501.280, sin menoscabo del bienestar del discapacitado mental ni de su patrimonio.

NOTIFÍQUESE


MARIA JUDIT CAÑAS MESA
JUEZ

ODA


CERTIFICO: Que el auto anterior es notificado por ESTADO (C.G.P.) No. 096, Fijado hoy 4 DE SEPTIEMBRE DE 2020, en la secretaría del Despacho a las 08:00 AM.
PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ SECRETARIA

F.R.